



Becas Manuela Sáenz

Programa de la Agencia de Cooperación Chilena para el Desarrollo

El Programa de movilidad Manuela Sáenz es un programa de becas de movilidad estudiantil abierto para los estudiantes de tercer nivel de Ecuador y Paraguay, de todas las universidades, para que realicen un semestre de intercambio académico en una de las universidades chilenas inscritas en el programa y con la que su universidad de origen mantenga un convenio vigente.

La beca está destinada para cursar un semestre académico de pregrado en el programa de origen o equivalente, en una universidad centro de formación técnica superior. Para ello se debe considerar que la universidad del postulante mantenga convenio vigente con la universidad y/o programa de interés en Chile, de modo de asegurar que el programa cursado sea convalidado en su malla curricular, y que, además, no implique gastos de matrícula o arancel académico del estudiante.

Consideraciones de la convocatoria

- 1) La convocatoria se realiza a través del SENESCYT, que hace de intermediario entre la AGCID y las universidades ecuatorianas.
- 2) Es una convocatoria abierta que no tiene cupos concedidos de antemano a la Universidad Central del Ecuador.
- 3) Los estudiantes de la UCE que se postulen tendrán que competir bajo el criterio de excelencia académica contra estudiantes de las universidades públicas y privadas de todo el país, por lo que los criterios de selección interna deben ir acorde a los criterios de adjudicación de la beca.
- 4) La UCE tiene la ventaja de mantener convenios activos de intercambio estudiantil con cuatro de las universidades inscritas en el programa:
 - a. Universidad de Chile
 - b. Universidad de Concepción
 - c. Universidad Central de Chile
 - d. Universidad Austral de Chile
- 5) Para postular a las becas los estudiantes deben contar con cartas de aceptación de las universidades chilenas. Para la aceptación, las universidades de destino demoran entre dos a tres semanas en revisar los expedientes de los estudiantes, remitirlos a la facultad encargada, validar disponibilidad de cupos y emitir las cartas de aceptación definitiva, o en su contrario rechazar la postulación. Para cumplir con este plazo **los expedientes completos deberán ser enviados a Chile antes del 23 de octubre de 2017.**



Primera Fase: Convocatoria Interna

Responsable: Dirección de Relaciones Internacionales

Fechas: del 20 de septiembre al 20 de octubre.

Difusión: Base de datos de mails, oficios a Facultades, Redes Sociales y conversatorio.

Criterios:

- a) Excelencia Académica
- b) Área del conocimiento
- c) Género
- d) Compatibilidad curricular
- e) Otros méritos (deportivos, culturales, sociales)

Requisitos del Proceso:

- a. Ser estudiante regular que ha aprobado más del 50% de la malla curricular.
- b. No estar en último semestre o proceso de titulación.
- c. Estar dentro del listado de becarios por excelencia académica de la UCE.
- d. Mantener un promedio académico superior a 35/40 para entrar directamente, y para entrar a lista de espera contar con un promedio entre 32 y 35.
- e. No tener terceras matrículas o sanciones disciplinarias.
- f. Compatibilidad de la malla de la UCE y de la Universidad a la que postula.

Documentos:

- Copia de cédula
- Registro de matrícula
- Record Académico con promedio general
- Cuadro de materias que quieren cursar
- Carta dirigida a Dr. Wellington Sandoval, Director de Relaciones Internacionales, pidiendo apoyo de la DRI para la aplicación al Programa Manuela Sáenz 2017
- Certificados de excelencia académica, social, deportiva o cultural (opcional)

De haber muchos candidatos aptos para la postulación, se realizará una entrevista personal, que evalúe aptitudes.

Segunda Fase: Postulación Universidades Chilenas

Responsables: Universidades chilenas

Fechas: del 19 al 23 de octubre

Fecha de emisión de resultados: Del 7 al 10 de noviembre



Requisitos

Requisitos específicos de la Universidad a la que el estudiante postula.

La selección de los estudiantes será competencia exclusiva de cada centro de estudios.

Tercera Fase: Asignación de Becas Manuela Sáenz

Responsables: Comité Mixto AGCID

Fecha máxima de postulación: 17 de noviembre de 2016.

Criterios de selección

- 1) Excelencia académica.
- 2) Vigencia de convenios entre universidades de países de origen y universidades chilenas acreditadas.
- 3) Género
- 4) Territorialidad, postulación a universidades o campus regionales.

Preselección candidatos, la preselección de candidatos (as), en cada país, será realizada por una comisión constituida por representantes de Puntos Focales y de la Embajada de Chile. Los antecedentes de los preseleccionados deben ser ingresados en la Plataforma Virtual de Becas en el plazo determinado en la presente convocatoria.

Selección becarios, la decisión del otorgamiento de las becas es adoptada por la AGCI en Chile, mediante una comisión técnica designada por la Jefatura del Departamento de Formación y Becas. Su determinación tendrá el carácter de inapelable.

Los resultados serán publicados durante la primera quincena del mes de enero de 2018 en el Sitio Web de AGCID, www.agci.gob.cl, lo que además será comunicado a cada seleccionado(a) quien deberá confirmar en un plazo no superior a las 72 hrs., la aceptación de la beca, condición para proceder con las gestiones logísticas y administrativas correspondientes.

COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS

Quienes sean seleccionados y acepten la beca en el plazo informado en el punto anterior, deberán:

1. Viajar a Chile con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo programa de actividades académicas. La AGCI procederá a la reserva de pasajes para su viaje a Chile con al menos 3 y hasta 5 días previos al inicio del semestre académico.
2. Gestionar con la debida anticipación los trámites de obtención de visa para estudiante.
3. Presentarse personalmente en las oficinas de AGCI para la firma del convenio que materializa la beca, entregando si fuera requerido la documentación original que fundamentó su postulación y selección.

COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR QUIENES SEAN BECARIOS DE AGCI

Todo(a) becario(a) debe asumir los siguientes compromisos:

1. Estar en posesión de los requisitos curriculares exigidos por la institución de educación superior en la que ha sido aceptado(a).



2. Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que la AGCID así se lo solicite, salud física y psíquica compatible con las exigencias académicas de las actividades para las cuales se le haya otorgado la beca.
3. Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.
4. Establecer domicilio en la ciudad en que efectuará las actividades académicas para las cuales se le haya otorgado la beca, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del respectivo convenio. El (la) becario(a) deberá informar dicho domicilio a la AGCI inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá mantener informada a la AGCI de sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigentes.
5. Residir en la localidad en que efectúa las actividades académicas para las cuales se le ha otorgado la beca.
6. No ausentarse de Chile sin el consentimiento de AGCI mientras esté vigente la beca. Para la acreditación del debido cumplimiento de la obligación establecida al inicio del presente número, la AGCI estará facultada para exigir al (la) becario(a) la exhibición de su pasaporte y podrá, además, solicitar a la autoridad migratoria chilena, las certificaciones que estime del caso, respecto de las entradas y salidas desde y hacia el territorio de Chile.
7. Observar un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario(a) sea formalizado(a) por crimen o simple delito.
8. Proporcionar, dentro del plazo que la AGCI determine, toda información que ésta le requiera.
9. Cumplir el régimen académico que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle su programa académico.
10. Los (as) becarios (as) deberán observar en el periodo lectivo, un buen rendimiento académico, entendiéndose por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5.0 ó la escala equivalente en sus países de origen (en Chile la escala de notas es de 1 a 7). Deberán inscribir un mínimo de cuatro asignaturas y al término del semestre académico deberán acreditar la aprobación del 80 % de las materias inscritas.
11. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior para la cual le fue otorgada la beca. Al término del semestre debe presentar un documento formal de la universidad que informe las materias y calificaciones obtenidas en Chile.
12. Dedicarse exclusivamente a los compromisos para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras se encuentre plena su vigencia. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas en Chile.
13. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCI, incluyendo responder las encuestas que la Agencia le indique, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado por escrito por la Agencia, durante el período de vigencia de la beca.



14. Dejar constancia de su calidad de becario(a) de AGCI en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
15. No recibir beneficios de otra beca para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando, mientras tenga la calidad de becario(a) de la Agencia.
16. Regresar a su país luego de haber efectuado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se le otorgó la beca. En caso de que el (la) becario(a) no dé oportuno cumplimiento a esta obligación, la AGCI informará de ello a la autoridad migratoria chilena para que adopte las medidas a que haya lugar.
17. El o la titular de la beca autoriza a la AGCI, a solicitar a la entidad educacional cualquier tipo de información académica de la que sea titular, con la finalidad de resguardar los intereses de AGCI en su calidad de gestor y administrador de los recursos destinados a la formación, pasantías y perfeccionamiento de profesionales, en el marco de la cooperación internacional. El tratamiento de estos antecedentes por parte de AGCI será de carácter reservado y sólo para los fines antes señalado.

Mayor información:

<http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/chile-ofgc-00028/>